Oficina/unidad: REG01

Nº Registro: 3542 Año: 2015 Fecha: 25/11/2015 Hora: 13:42

Sociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo G-84059732

Avda. de Jerez nº 2 Tfno. 659 80 60 44 WEB: www.asdenuvi.es

Eurovillas 28514 Nuevo Baztán (Madrid) E-mail: caballeroj@asdenuvi.es

E-mail: asociacion@asdenuvi.es

## AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Plaza Mayor nº 1 28512 VILLAR DEL OLMO (MADRID)

Nuevo Baztán, 18 de noviembre de 2015

ASUNTO: SOLICITAMOS QUE ESE AYTO. "INSTE A LA CAM. LA TUTELA DEL PROCESO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDIANRIA DE LA EUCE, OUE SOLICITAN MÁS DEL 15% DE LA PROPIEDAD DE LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS.

## Estimada Sra. Alcaldesa:

Le solicitamos que el Ayuntamiento que Ud. preside, "inste" a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, de la Comunidad de Madrid (CAM), como administración Actuante, "la tutela en el proceso de la Asamblea Extraordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación (EUCE), que solicitan más del 15 % de propietarios, que representan más del 15 % de las participaciones de la Urbanización Eurovillas", al objeto de remover la totalidad del Consejo Rector de la EUCE. Todo ello de conformidad con el Art. 11.2 de los Estatutos.

El motivo es que la Administración Actuante garantice la transparencia y legalidad del proceso de votación, desde su convocatoria, de modo que la elección de los miembros de la Junta Rectora resultante no ofrezca la menor duda de que han sido elegidos por la voluntad mayoritaria de los propietarios de la Urbanización Eurovillas.

Los Propietarios y esta Asociación de Vecinos vienen denunciando, desde el año 2005 y de modo consecutivo desde el 2011, todas las Asambleas de la EUCE por las múltiples irregularidades e ilegalidades que a nuestro juicio son cometidas por el Consejo Rector y su Presidente.

En el último "Recurso de Alzada, en impugnación de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de la EUCE celebrada el 6 de junio de 2015", presentado ante la CAM con fecha 02/07/2015; ref; RA179.2/15), se exponen las alegaciones y hechos del proceso de votación. cuyas irregularidades, opacidad y falta de transparencia permite el fraude en la votación y lo que vulgarmente se califica de "pucherazo". Copia de este recurso, con su contenido, fue entregada a ese Ayto. el pasado día 2 de octubre con registro de entrada 3003/2015.

En tanto la Administración Actuante no garantice la legalidad y transparencia en todo el proceso de la Asamblea Extraordinaria que solicitan los propietarios, esta Asociación no presentará las solicitudes al Sr. Presidente de La EUCE, para que convoque la Asamblea, ya que no estamos dispuestos a defraudar los legítimos derechos estatutarios y democráticos de los propietarios de Eurovillas.

Como Ud y el Sr. Alcalde de Nuevo Baztán vienen denunciando en múltiples escritos (22/05/2015), en el sentido de que "entienden que no está suficientemente garantizada la transparencia del procedimiento (asambleario), incluso desde sus inicios".

En informe de ese Ayto, emitido a Recursos e Informes de la CAM de fecha 27/11/2013 manifiestan; "que desde este Ayto. se viene reiterando la necesidad de que el proceso electoral para la designación del Presidente y Vocales del Consejo Rector de la EUCE sea transparente, público y que garantice las mismas oportunidades a todos los propietarios" y sigue diciendo:

"Desde este Ayuntamiento se ha podido comprobar un reiterado grado de opacidad y la existencia de defectos formales tanto en la convocatoria de la sesión como en el sistema de votación y recuento de votos, suficientemente indicativos "per se" de las carencias a que hacemos mención en orden a garantizar a los propietarios un sistema de elección con todas las garantías".

"<u>Debido a los indicios de fraude que se vienen alegando por diversos propietarios en cada proceso</u> electoral de la ECE y en .....".

"En definitiva, desde este Ayuntamiento venimos observando irregularidades en los procesos electorales de designación del presidente y Vocales del Consejo Rector de la ECE, y es por ello que le venimos solicitando la supervisión de estos procesos con la finalidad de que sigan los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades, tomando como referencia las Disposiciones del Título I de la LOREG, al ser la Comunidad de Madrid Administración actuante".

"Esto es, el parecer de esta Administración, inadmisible por una gran cantidad de motivos, no solo en relación con este motivo".

"Desde el Consejo Rector de la ECE se alega que se puede producir una vulneración de la Ley de Protección de Datos; razonamiento erróneo que es rebatido de manera concluyente por el Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, recoge en el DOCUMENTO Nº 2 que obra en el expediente y que dice:

"Se desprende que la toma de decisiones en la ECE se realiza en función de las cuotas, y que por tanto, se tiene que conocer lo que vota cada uno de los propietarios, ya que no todos tienen el mismo porcentaje de participación, por lo que no parece que existiese una vulneración del principio de calidad de los datos".

Ante los reconocimiento, citados, por parte del Ayto. que Ud. preside y a la vista de que la CAM no tiene en cuenta las alertas y denuncias planteadas, <u>SOLICITAMOS</u> que ese Ayto. adopte medidas administrativas más formales y contundentes, exigiendo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- ✓ <u>La tutela e intervención, real y efectiva</u>, en el proceso de la Asamblea Extraordinaria que solicitan los propietarios de Eurovillas, conforme al Art. 11.2 de los Estatutos de la ECE, para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de votación, desde su convocatoria.
- ✓ La adhesión de esa Corporación. al Recurso de Alzada en impugnación de la Asamblea General Ordinaria de la ECE, celebrada el 6 de junio de 2015, presentado por un propietario y Asdenuvi, para que la CMAYOT;

"ordene la apertura de las urnas que contienen las Tarjetas de Votación y se proceda a comprobar, de forma aleatoria, un importante número de Tarjetas de Votación, para verificar si estas han sido depositados por sus propietarios o si bien los han estregado a otra persona o miembro del Consejo Rector de la ECE, para ser depositados en las urnas".

Es gracia que esperamos obtener de su recto proceder y el de la Corporación Municipal.

Atentamente:

José Luis Caballero Pte. ASDENUVI ASOCIACIÓN DE VECINOS
ASDENIUVI

NUEVO BAZTAN VILLAR DEL OLMO

**Se adjunta:** Listado de propietarios de la Urbanización Eurovillas que solicitan la Asamblea extraordinaria citada y el formulario a través del cual lo hacen.